

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO RESOLUCION NÚMERO 0031 DE 8 MAR, 2013

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China y películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y la República de Corea

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, el Decreto 2550 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada el 26 de noviembre de 2012 y complementada el 21 de diciembre de 2012 y el 25 de enero de 2013, el peticionario FILMTEX S.A.S., (en adelante el peticionario), en nombre de la rama de producción nacional, a través de apoderado especial, solicitó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en adelante Acuerdo Antidumping de la OMC) y el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), a las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, y de películas rígidas de PVC originarias de la República Popular China y la República de Corea, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente.

Que determinado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 24 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficio No. 2-2013-001678 del 01 de febrero de 2013, la Dirección de Comercio Exterior recibió de conformidad la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y la República de Corea, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00.00 y 3920.49.00.00 respectivamente, presentada por la firma FILMTEX S.A.S., representativa de la rama de producción nacional.

Que conforme a lo señalado en el artículo 3° del Decreto 2550 de 2010, la investigación e imposición de derechos "antidumping" se hace en interés público. Los derechos antidumping tienen un propósito correctivo y preventivo frente a la causación del daño importante, de la amenaza del daño importante o del retraso importante de una rama de producción, siempre que exista relación con la práctica desleal, y de modo general para cualquier importador de los productos sobre los que tales derechos recaen.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Decreto 2550, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por dumping debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportuna y debidamente fundamentada por quien tiene legitimidad para hacerlo y se evidencie la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes de la existencia de la práctica desleal del dumping, del daño importante en la rama de producción nacional representativa y de la relación de causalidad entre los dos anteriores elementos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del mencionado Decreto 2550, debe convocarse, mediante aviso en el Diario Oficial, y enviar cuestionarios a los interesados en la investigación, para que alleguen cualquier información pertinente, dentro de los términos dispuestos en dicho artículo.

Que tanto los análisis adelantados por la autoridad investigadora como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de la presente investigación se encuentran en el expediente D-215-21-62/D-215/190-01-63 que reposa en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior para ser consultado por los interesados en su versión pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28, y el párrafo segundo del parágrafo del artículo 99 del Decreto 2550 de 2010, y en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenar la apertura de la investigación por dumping.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Título II del Decreto 2550 de 2010, a continuación se resumen los procedimientos y análisis sobre la determinación de indicios suficientes para la apertura de la investigación administrativa, información que se desarrolla con mayor detalle en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-215-21-62/D-215/190-01-63.

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 Descripción del Producto Objeto de la Investigación

De acuerdo con la información suministrada por el peticionario, los productos objeto de la presente investigación corresponden a: 1) películas flexibles de PVC originarias de la República Popular de China y 2) películas rígidas de PVC originarias de la República Popular de China y la República de Corea, que se venden supuestamente a precios de dumping en Colombia.

Películas flexibles y rígidas de PVC clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 respectivamente

Las películas de PVC rígidas y flexibles, corresponden a plástico y sus manufacturas: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo: i) Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso, y ii) Las demás.

La producción tanto de la película de PVC rígida como de las películas flexibles se da en un proceso de calandrado. Tal proceso consiste en el mezclado de la resina y sus aditivos, la posterior plastificación en equipos amasadores seguido de una desaireación hecha por un molino de dos masas. Cuando el material ha adquirido una plastificación completa, llega a los rodillos de la calandra que le otorgan a la masa una forma plana. La configuración de los rodillos de calandra puede ser en L invertida, en F y en Z. Posteriormente, la película formada a temperaturas superiores a 180°C, es retirada a través de grupos de rodillos que se encargan de transportar la película suavemente sin deformarla. Las últimas etapas consisten en enfriamiento llevado a cabo por contacto con rodillos enfriadores y el enrollado. Este proceso obtiene como resultado, películas que pueden estar listas para la venta o que por el contrario, pasan a procesos posteriores como estampación, laminación,

La película rígida de PVC tiene las siguientes aplicaciones: Cajas plegadizas, empaques termoformados, dispensadores, ventanillas, artículos promocionales, tarjetas, artículos impresos.

Hoia N°.

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

Según el Arancel Nacional de Aduanas (Decreto 4927 de 2011) los productos objeto de investigación tienen los siguientes códigos y descripción:

Código	Descripción
	- De polímeros de cloruro de vinilo:
3920.43.00.00	- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso
3920.49.00.00	Las demás

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales considera que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 5.2 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en adelante Acuerdo Antidumping) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la solicitud presentada contiene la información que razonablemente tienen a su alcance los solicitantes, por lo tanto, los datos suministrados por los peticionarios constituyen la información razonablemente disponible con que cuenta la Subdirección de Prácticas Comerciales sobre la descripción del producto para la etapa de la apertura.

1.2 Similaridad

Para demostrar la similaridad entre los productos de fabricación nacional y los importados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, literal q) del Decreto 2550 de 2010, se tomó en cuenta tanto la información aportada por la empresa peticionaria, como los conceptos del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales, a través de memorandos SDAO del 26 de febrero y marzo 6 de 2013, en los cuales conceptuó que para las muestras a las que se hicieron los análisis y cuyas características se encuentran en la información técnica presentada por la empresa peticionaria existe similaridad entre los productos nacionales y los importados.

Teniendo en cuenta los documentos aportados por los peticionarios y el concepto técnico del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales, se observa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 literal q) del Decreto 2550 de 2010, los productos nacionales y los importados son similares.

De todas maneras, durante el desarrollo de la investigación la Subdirección de Prácticas Comerciales podrá acopiar mayor información que le permita profundizar en los análisis sobre la similaridad.

1.3 Representatividad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, la empresa peticionaria FILMTEX S.A.S., presentó comunicación de ACOPLÁSTICOS, la cual certificó que FILMTEX S.A.S., para el caso de las películas flexibles de PVC, representa alrededor del 65% y para películas rígidas representa cerca del 75% de la producción total de Colombia.

En este sentido, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 26 del Decreto 2550 de 2010 sobre la representatividad, en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

1.4 Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficios Nos. 2-2013-002084 y 2-2013-002086 ambos del 6 de febrero de 2013, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo notificó a través de las Embajadas de la República Popular China y la República de Corea en Colombia, a los Gobiernos de dichos países, sobre la solicitud de investigación por supuesto dumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC.

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de petículas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE PELÍCULAS FLEXIBLES DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.43.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

A continuación se resumen los resultados obtenidos de los análisis que se encuentran ampliamente detallados en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-215-21-62/D-215/190-01-63.

2.1. EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DUMPING

2.1.1 Determinación del dumping para la República Popular China

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas que constituyan indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

Sobre el particular, cabe agregar que aunque Colombia reconoce el ingreso de la República Popular China a la OMC desde finales de 2001, aún no se ha otorgado el estatus de economía de mercado a este país, por lo cual siguiendo lo establecido en el párrafo 15 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en el período de transición en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

En este orden, para el cálculo del margen de dumping, el peticionario se acogió a la metodología propuesta en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2010, en donde se señala que, en casos en los que en el país investigado no prevalezcan condiciones de mercado, el valor normal podrá obtenerse con base en el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado para su consumo interno – país sustituto – o en su defecto para su exportación, o con base en cualquier otra medida que estime conveniente la autoridad investigadora. Para efectos de lo anterior, presentó a Brasil como país sustituto.

Según la metodología señalada en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2010, para seleccionar a Brasil como país sustituto, se tuvieron en cuenta criterios, tales como: a) Los procesos de producción en el país con economía de mercado y el país con economía centralmente planificada; b) La escala de producción; y c) La calidad de los productos. El análisis de estos se encuentran detallados en el Informe Técnico de Apertura.

Para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron a Brasil como país sustituto de la República Popular China, por cuanto entre los países a nivel mundial más importantes productores y proveedores de películas flexibles y rígidas de PVC, Brasil cuenta con las mayores similitudes con la República Popular China, como se indica a continuación:

En particular, señalan los peticionarios que tanto en China como en Brasil el proceso de producción de las películas de PVC flexibles, como de las películas rígidas es el mismo, se desarrolla mediante un proceso de calandrado, que es igual en todo el mundo. Dicho proceso se lleva a cabo utilizando maquinaria similar, bajo los mismos estándares y procedimientos.

Respecto a la escala de producción, el peticionario manifiesta similitud entre Brasil y China, argumentando que Brasil cuenta con un alto número de fabricantes de películas de PVC calandradas, siendo los más representativos Solvey, Sansuy, Vulca y Cipatex. El fabricante Solvey figura entre las productoras más grandes del mundo de la materia prima resina de PVC.

Por las anteriores consideraciones, la selección de Brasil como sustituto de la República Popular China fue considerada viable por la Subdirección de Prácticas Comerciales.

2.1.2 Período de análisis para la evaluación de indicios de dumping

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2550 de 2010, la autoridad investigadora podrá iniciar el procedimiento por solicitud presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella, cuando se considere perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas no antes de los 6 meses, ni más allá de 12 meses anteriores a la solicitud. En este orden, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el 01 de febrero de 2013, el periodo de análisis del dumping corresponde al período comprendido entre febrero de 2012 y febrero de 2013. No obstante, de acuerdo con la información que razonablemente tuvo a su alcance el peticionario, se precisa que el periodo a considerar en la apertura de la investigación es el comprendido entre febrero y diciembre de 2012.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010, así como en el documento "Recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping" emitido en mayo de 2000 por el Comité de Prácticas Antidumping (G/ADP/6), según el cual "...el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de iniciación".

2.1.3 Determinación del valor normal República Popular China

El valor normal de las películas flexibles de PVC de origen chino se calculó a partir de los precios de un tercer país comparable, como Brasil, concretamente tomando el precio de venta para consumo interno en Brasil con base en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO a Pertech de fecha 28 de agosto de 2012.

Dado que la cotización de las películas flexibles se encuentra en metros lineales, el peticionario realizó la conversión a kilogramos mediante la siguiente metodología, arrojando un valor en reales de 8,36 kilogramo:

Peso por metro lineal = 150(calibre)* 1.38 (ancho) *1.3 densidad.

Metros por kg = 1000 grs/269 grs/ml (peso por metro lineal)

Peso por kg= 3.716 ml/kg *R\$2.25 ML (precio por metro lineal)

El precio promedio del valor normal en reales que figura en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO se indexó por el Índice de Precios al Consumidor mensual de Brasil, publicado por Instituto Brasilero de Geografía y Estadística, con el fin de construir el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012. Posteriormente, el precio mensual se ajustó sumándole los impuestos ICMS, IPI, CONFIS e IPI y fletes, para llevarlo a términos FOB. Luego se convirtió a dólares aplicando la tasa de cambio reales por dólar vigente durante dicho periodo.

De esta forma se estimó el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012 en USD 5,94/kilogramo.

2.1.4 Determinación del precio de exportación República Popular China

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas flexibles de PVC, clasificadas en las subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN, de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación -Plan Vallejo y las del peticionario.

RESOLUCION NÚMERO =-0.31

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia. grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de películas flexiblos de PVC, originarias de la República Popular China y películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas flexibles de PVC de China a Colombia es de USD 1,92 / kilogramo.

2.1.5 Cálculo del margen de dumping República Popular China

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, como se indica a continuación:

	F	IBLICA POPULAR CH PELICULAS FLEXIBL	E DUMPING IINA - PAIS SUSTITU ES DE PVC (USD\$/KG G: 01/O2/2012 - 31/12/2)	
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
3920430000	Peliculas Flexibles	5,94	1,92	4,02	209.38%
	zacion empresa Brasil	era MS REPRESENTACIAC			

Al comparar el valor normal y el precio de exportación en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en las subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China, se sitúa en USD 1.92 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 5,94/kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 4,02 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 209,38% con respecto al precio de exportación de películas flexibles de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China.

2.2 ANÁLISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACIÓN CAUSAL

2.2.1 Metodología para el análisis de daño importante y relación causal

La metodología para el análisis de daño está ampliamente desarrollada en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-215-21-62/D-215/190-01-63. El período de recopilación de datos para la determinación de la existencia de daño es de tres (3) años (2010, 2011 y primer semestre de 2012), teniendo en cuenta que la solicitud se recibió de conformidad el día 01 de febrero de 2013, durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

La comparación de cifras se realizó con cifras reales considerando como período de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping).

2.2.2 Evolución del mercado colombiano de películas flexibles de PVC, clasificadas por la subpartida 3920.43.00.00

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas flexibles de PVC creció 2,75%.

7

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y películas rigidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

Este incremento se explica por las mayores importaciones investigadas en 343.985 kilos, mayores importaciones de los demás países en 221.512 kilos. Mientras tanto, las ventas de los productores nacionales no peticionarios y de las ventas de los productores nacionales peticionarios caen.

Comportamiento del CNA - Participaciones

El mercado colombiano de películas flexibles de PVC se ha caracterizado por una mayor participación de las ventas del productor nacional peticionario hasta el primer semestre de 2011, la cual se vio reducida durante los siguientes semestres, por cuenta de las demás importaciones; en el segundo semestre de 2011 y durante el periodo de la práctica del dumping por las importaciones investigadas quienes ostentan la mayor parte del mercado.

Las importaciones investigadas aumentaron su participación de mercado en 1.15 puntos porcentuales, al comparar el primer semestre con el segundo semestre de 2010 y 2.03 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 al compararlo con el periodo inmediatamente anterior, comportamiento que se reduce en el segundo semestre de 2011 al caer 0.10 puntos porcentuales. Luego, durante el periodo de la práctica del dumping, dicha participación aumenta 8.05 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012.

Las importaciones de los demás orígenes aumentaron su participación 6.60 puntos porcentuales, al comparar el primer semestre de 2010 con el segundo semestre del mismo año, desciende 2.58 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 y aumenta 10.25 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011. Durante el periodo de la práctica del dumping, estas importaciones reducen su participación 1.98 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2012.

La participación de las ventas del productor nacional peticionario con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, se fue reduciendo semestre a semestre 5.04 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, 6.60 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 comparado con el segundo semestre de 2011. Por su parte, durante el primer semestre de 2012, desciende 3.94 puntos porcentuales si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

Las ventas de los demás productores nacionales se redujeron en el primer semestre de 2010 en comparación con el segundo del mismo año, 2.71 puntos porcentuales, crecieron 0.19 puntos porcentuales, al comparar el segundo semestre de 2010 con el primero de 2011, y descendieron 3.55 puntos porcentuales, al comparar el primer semestre de 2011 con el segundo del mismo año. Durante el periodo de la práctica del dumping reduce su participación 2.12 puntos porcentuales para ubicarse en la tasa de participación más baja de todo el periodo analizado, al compararlo con el periodo inmediatamente anterior.

El comportamiento semestral del mercado de películas flexibles de PVC indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 9.28 puntos porcentuales y las de las importaciones de los demás orígenes 6.06 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores en el mismo periodo descienden 5.37 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios lo hacen en 9.97 puntos porcentuales.

2.2.3 Comportamiento de las importaciones

Volumen de importaciones totales: Las importaciones totales de películas flexibles de PVC crecen durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Dichas importaciones pasaron de 1.085.028 kilos en el primer semestre de 2010 a 2.135.599 en el segundo semestre de 2011, con un crecimiento del 96,82%. Durante el primer semestre de 2012 aumentan a 2.188.278 kilos, lo que significa un crecimiento de 2,47% con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de películas flexibles de PVC del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un crecimiento de 34,85%, es decir aumentan 565.497 kilos.

Volumen de Importaciones Investigadas: Las importaciones de películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China, aumentaron semestre a semestre durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Tales importaciones crecieron de 562.495 kilos en el primer semestre de 2010 a 880.853 en el segundo semestre de 2011, crecimiento que equivale a un 56,60%. En el primer semestre de 2012 aumentan a 1.098.735 kilos, es decir un 24,74% con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 343.985 kilos al pasar de 754.754 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.098.735, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 45.58%.

Las importaciones de películas flexibles de PVC originarias de los demás países, en general crecen, pero con un comportamiento irregular durante el periodo investigado. Crecen 140,13% entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, al pasar de 522.533 kilos a 1.254.745. No obstante, en este periodo se registró una caída del 5,82% en el primer semestre de 2011 con respecto al semestre inmediatamente anterior, al pasar de 872.802 kilos a 822.044. Durante el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2012, dichas importaciones disminuyen 13,17% con respecto al semestre anterior, situándose en 1.089.543 kilos.

Al comparar el volumen promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC originarias de los demás países proveedores, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, presentan una variación absoluta de 221.512 kilos que corresponde en términos absolutos a un crecimiento de 25,52%, al pasar de 868.031 kilos durante el periodo referente a 1.089.543 en el periodo crítico.

Respecto a la composición del mercado de las importaciones de películas flexibles de PVC, durante el periodo investigado, la República Popular China representó en promedio el 47,91% del total importado. Su participación más baja se registra en el segundo semestre de 2011, con el 41,25, y la más alta en el primer semestre de 2010, con el 51,84%. En el primer semestre de 2012, dicha participación fue del 50,21%.

Los demás proveedores internacionales, en el mismo periodo, participaron en promedio con el 52,09% del total importado de películas flexibles de PVC. Su menor participación se registra en el primer semestre de 2010, con el 48,16%, y la más alta en el segundo semestre de 2011, con el 518,75%. Durante el primer semestre de 2012, dichas importaciones participaron con el 49,79%.

<u>Precio FOB de las importaciones totales:</u> El precio FOB semestral promedio de las importaciones totales de películas flexibles de PVC presenta un comportamiento creciente, durante el periodo investigado, con excepción de la caída registrada en el segundo semestre de 2011. Dicho precio pasa de USD 1,76 kilo en el primer semestre de 2010 a USD 2,18 en el segundo semestre de 2011, con un incremento de 23,86%. En el primer semestre de 2012, aumenta a USD 2,43 kilo, lo que representa un crecimiento de 11,47 %, respecto del semestre inmediatamente anterior.

Precio FOB de las importaciones investigadas: El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado, en general crece y además se caracteriza por ser menor que el de los demás países. En particular entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011 crece 18,00%, al pasar de USD 1,50 kilo a USD 1,77. No obstante, en este periodo se registró una caída del 1,17% en el primer semestre de 2011 con respecto al segundo semestre de 2010. En el primer semestre de 2012 aumenta 5,65 % con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando un precio de USD 1,87 kilo, convirtiéndose en la cotización más alta del periodo investigado.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,20 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 12,21%, al pasar de 1,67 USD kilo en el periodo referente a 1,87 USD kilo en el periodo del dumping.

El precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC originarias de los demás países, durante el mismo periodo, si bien crece presenta comportamiento irregular, aumenta en los primeros semestres y disminuye en los segundos. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crece 20,00% al pasar de USD 2,05 kilo a USD 2,46. Para el primer semestre de 2012 el precio sube a USD 2,99 kilo, presentando un crecimiento de 21,54% con respecto al semestre anterior.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,69 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 30,10%, al pasar de 2,30 USD kilo en el periodo referente a 2,99 USD kilo en el periodo del dumping.

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo investigado, primer semestre de 2010 a primer semestre de 2012, compitieron con precios FOB inferiores a los de los demás países. Este hecho generó una diferencia a favor de la República Popular China, que en promedio fue de 28,74%. En el periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, dicha diferencia fue en promedio de 26,56%, mientras que en el periodo del dumping, primer semestre de 2012, fue de 37,46%.

2.2.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

Volumen de producción orientada al mercado interno: El volumen de producción de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno, en general presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, volumen más alto de todo el periodo analizado. Luego, durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, se registra el nivel más bajo de todo el periodo objeto de investigación.

El volumen de producción de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno, en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 10,53%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de producción de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Volumen de ventas nacionales: El volumen de ventas nacionales de películas flexibles de PVC presenta tendencia decreciente durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012. Se destaca, en el primer semestre de 2011 el volumen más alto registrado. Luego, durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, se registran el volumen más bajo del periodo analizado, descenso que equivale al 20,27%, con respecto al semestre

El volumen de ventas nacionales de películas flexibles de PVC en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se reduio 25.91%, en el periodo del dumpina.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de ventas nacionales en el periodo del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores comprendidos entre el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2011. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno: La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno, presenta comportamiento creciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011. Durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, esta participación llegó a ser la más alta de todo el periodo de análisis.

La participación del volumen de las importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se incrementó en 44.19 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de películas flexibles de PVC destinada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Uso de la capacidad instalada: El uso de la capacidad instalada de películas flexibles de PVC orientada al mercado interno, tuvo comportamiento similar al del volumen de producción para mercado interno, es decir decreciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, momento en cual registra la tasa de participación más alta de todo el periodo analizado. Luego, en el primer semestre de 2012, el uso de la capacidad instalada presenta el segundo nivel más bajo de todos los semestres analizados.

El uso de la capacidad instalada en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 3.90 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran la disminución del uso de la capacidad instalada durante los periodos analizados, y en especial en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Salarios reales mensuales: El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de películas flexibles de PVC, presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Particularmente durante el primer semestre de 2010 se registra la remuneración más alta de todo el periodo objeto de análisis.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y segundo de 2011, se registra descenso del 6.01%.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Empleo directo: El empleo directo de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de películas flexibles de PVC, en general registró comportamiento decreciente, excepto por lo observado en el primer semestre de 2011. En particular durante el primer semestre de 2012 se observa el descenso más significativo 19,05%, con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Este empleo directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 15%.

Las anteriores cifras evidencian desempeño negativo del nivel del empleo directo de la rama de producción nacional de películas flexibles de PVC, en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los primeros cuatro semestres. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Precio real implícito: El precio real implícito por kilo de películas flexibles de PVC presenta comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2011.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2012, respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se redujo 4,96%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial, en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue de 3.17% en 2010, 3,73% en 2011 y 2.44% en 2012. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Ventas nacionales de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente: La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente de películas flexibles de PVC, tuvo en general un comportamiento descendente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

Al comparar la participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente del primer semestre de 2012, en relación con el promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa reducción de 9.97 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación del mercado de películas flexibles de PVC durante los periodos analizados, y en especial, en el periodo de análisis del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones investigadas/consumo nacional aparente: La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de películas flexibles de PVC, en general presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

En particular, durante el primer semestre de 2012 se presenta el aumento más significativo de la participación de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China, en relación con el consumo nacional aparente, al obtener un aumento de 8.05 puntos porcentuales con respecto al semestre inmediatamente anterior.

La participación de las importaciones investigadas en relación con el consumo nacional aparente en el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, crece 9.28 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas en especial durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluya qua avietan indiciae da da

Margen de utilidad bruta: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presenta comportamiento irregular, así, se redujo 1.84 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, se incrementó 0.11 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011, nuevamente descendió en el segundo semestre de 2011, período en el cual cayó 3.75 puntos porcentuales. Particularmente en el último semestre analizado muestra un crecimiento equivalente a 2.12 puntos porcentuales, aunque no logra alcanzar los niveles registrados en el año 2010 y primer semestre de 2011.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta se redujo en 1.09 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de utilidad operacional: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres se pudo establecer que el margen de utilidad operacional presenta tendencia decreciente durante todo el período de análisis, particularmente en el segundo semestre de 2011 presenta su mayor caída equivalente a 3.75 puntos porcentuales, en relación con el periodo inmediatamente anterior. Finalmente, en el último semestre analizado, primer semestre de 2012 cayó a su nivel más bajo.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad operacional se redujo en 5.28 puntos porcentuales en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos, entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011.

De acuerdo con el anterior análisis, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Ingresos por ventas: Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de películas flexibles de PVC del primer semestre de 2012 cayeron 27,16%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Utilidad bruta: Como consecuencia del comportamiento de los ingresos por ventas, los resultados brutos del primer semestre de 2012 caen 29,83%, frente al promedio registrado en el período referente.

La evaluación anterior permite determinar la existencia de indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Utilidad operacional: Los resultados operacionales del primer semestre de 2012 caen 61,20% frente a la utilidad registrada en el promedio del período referente.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

2.3 RELACIÓN CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el numeral 2 del artículo 26, establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Específicamente, este análisis se efectuó para los semestres de los años 2010, 2011 y primero 2012, período en el cual deberá determinarse si las importaciones han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que evidencien indicios de causar o amenazar causar daño importante a la rama de producción nacional. Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, con el fin de profundizar en los análisis, de manera que incluya el periodo completo del dumping.

En el análisis realizado para evaluar el mérito de la apertura de la investigación se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, en un monto de 209.38%.

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas flexibles de PVC creció 2,75%. Este incremento se explica por el incremento de las importaciones investigadas en 343.985 kilos, mayores importaciones de los demás países en 221.512 kilos. Por su parte, las ventas de los productores nacionales no peticionarios y las de los productores nacionales peticionarios caen.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 343.985 kilos al pasar de 754.754 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.098.735, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 45,58%.

De igual manera, al comparar el volumen promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de los demás países proveedores, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, presentan una variación absoluta de 221.512 kilos que corresponde en términos absolutos a un crecimiento de 25,52%, al pasar de 868.031 kilos durante el periodo referente a 1.089.543 en el periodo crítico.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,20 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 12,21%, al pasar de 1,67 USD kilo en el periodo referente a 1,87 USD kilo en el periodo del dumpina.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC originarias de los demás países del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento en el precio FOB de \$0,69 USD/Kg., que corresponde en términos relativos a 30,10%, al pasar de 2,30 USD/kilo en el periodo referente a 2,99 USD/kilo en el periodo del dumping.. Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,69 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 30,10%, al pasar de 2,30 USD kilo en el periodo referente a 2,99 USD kilo en el periodo del dumping.

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo investigado, primer semestre de 2010 a primer semestre de 2012, compitieron con precios FOB inferiores a los de los demás países. Este hecho generó una diferencia a favor de la República Popular China, que en promedio fue de 28,74%. En el periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, dicha diferencia fue en promedio de 26,56%, mientras que

El análisis del mercado nacional de películas flexibles de PVC muestra que durante el segundo semestre de 2010, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 6.60 puntos porcentuales, al igual que las importaciones investigadas las cuales crecieron en 1.15 puntos porcentuales. En esta oportunidad las ventas de los productores nacionales no peticionarios cayeron 2.71 puntos porcentuales, seguidas de las ventas de los productores nacionales peticionarios en 5.04 puntos porcentuales.

En el primer semestre de 2011, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones investigadas aumentó 2.03 puntos porcentuales, las ventas de los productores nacionales peticionarios aumentaron 0.36 puntos porcentuales y las ventas de los demás productores nacionales 0.19 puntos porcentuales. Mientras tanto la participación de las importaciones de los demás países proveedores cayeron 2.58 puntos porcentuales.

Durante el segundo semestre de 2011, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 10.25 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones investigadas cayó 0.10 puntos porcentuales, las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios 3.55 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios 6.60 puntos porcentuales.

En el primer semestre de 2012, con respecto al segundo de 2011, la participación de las importaciones investigadas aumentó 8.05 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las importaciones de los demás países cayó 1.98 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales 2.12 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales peticionarios 3.94 puntos porcentuales.

El comportamiento semestral del mercado de películas flexibles de PVC indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 9.28 puntos porcentuales y las de las importaciones de los demás orígenes 6.06 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores en el mismo periodo descienden 5.37 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios lo hacen en 9.97 puntos porcentuales.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas y financieras del informe técnico de apertura a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de películas flexibles de PVC, se encontraron indicios de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, salarios reales mensuales, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE PELICULAS RÍGIDAS DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.49.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y LA REPÚBLICA DE COREA.

3.1.1 Determinación del valor normal República Popular China

Para la determinación del valor normal, en razón a que la República Popular China se considera una economía centralmente planificada, el valor normal de las películas rígidas de PVC de origen chino se calculó a partir de los precios de un tercer país comparable, como Brasil, concretamente tomando el precio de venta para consumo interno en Brasil con base en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO a Pertech del 28 de agosto de 2012. MS REPRESENTACAO es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para el empaque, como películas de PVC rígidas.

El precio promedio del valor normal en reales por kilogramo que figura en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO, 7,05, se indexó por el Índice de Precios al Consumidor mensual de Brasil, publicado por el Instituto Brasilero de Geografía y Estadística, con el fin de construir el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012. Posteriormente, el precio mensual se ajustó sumándole los impuestos ICMS, IPI, CONFIS e IPI y fletes, para llevarlo a términos FOB. Luego se convirtió a dólares aplicando la tasa de cambio reales por dólar vigente durante dicho periodo. Finalmente se calculó un precio promedio ponderado por las cantidades

De esta forma se estimó el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012 en USD 5,02/kilogramo.

3.1.2 Determinación del precio de exportación República Popular China

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN, de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación - Plan Vallejo y las del peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas rígidas de PVC de la República Popular China a Colombia es de USD 1,95 / kilogramo.

3.1.3 Cálculo del margen de dumping República Popular China

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, como se indica a continuación:

MARGEN DE DUMPING PAIS: REPUBLICA POPULAR CHINA - PAIS SUSTITUTO BRASIL PELICULAS RIGIDAS DE PVC (USD\$/KG) PERIODO DEL DUMPING: 01/O2/2012 - 31/12/2012					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
3920490000	Peliculas Rigidas	5,02	1,95	3,07	157,44%
	zacion empresa Brasilera MS n Base de dalos declaracione:				

Al comparar el valor normal y el precio de exportación en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, se sitúa en USD 1,95 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 5.02 /kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 3.07 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 157,44 % con respecto al precio de exportación de películas rígidas de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de práctica de dumping de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en las subpartida arancelaria 3920.49.00.00

3.1.4 Determinación del valor normal en la República de Corea

Para el análisis del valor normal de la película rígida de PVC en la República de Corea, se consideró la información aportada por el peticionario correspondiente al precio de venta de la película rígida de PVC, de la empresa Daensung Vinyl, publicada la página web http://www.kpi.or.kr/www/, en donde figura la lista de precios de películas rígidas de esta empresa, compañía dedicada a la comercialización de materiales para empaque, como películas de PVC rígidas.

Para calcular el precio por kilogramo de la película rígida de PVC, se multiplico el número de hojas por kilogramo (5.95 hojas) por el precio de una hoja de dichas películas 1.300 Won, arrojando un valor de 7.735 Won por kilogramo, el cual se convirtió a dólares americanos multiplicando por la tasa de cambio de 1091 Won por dólar americano, suministrada por el peticionario en la solicitud, sin indicar la fecha a la cual corresponde. Se asume que este precio corresponde al periodo febrero a diciembre de 2012.

En consecuencia, el precio en dólares de la película rígida de PVC de la República de Corea, es de 7.09/kilogramo.

No obstante que para la apertura de la investigación, de acuerdo con la información suministrada por el peticionario, el valor normal se calculó a partir del precio de venta de la película rígida de PVC, de la empresa Daensung Vinyl, publicada la página web http://www.kpi.or.kr/www/ en donde figura la lista de precios de películas rígidas de la empresa Daesung Vinyl, para la etapa pretiminar se profundizará al respecto.

3.1.5 Determinación del precio de exportación República de Corea

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00. originarias de la República de Corea, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN, de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación - Plan Vallejo y las del peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas flexibles de PVC de la República de Corea a Colombia es de USD 3,33 / kilogramo.

3.1.6 Cálculo del margen de dumping República de Corea

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea, como se indica a continuación:

	MA	RGEN DE D	UMPING		
		LAS RIGIDA	A DE COREA AS (USD\$/KG)	2/2012	
		om nea. u	1702/2012 - 31/1.	2/2012	
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea, se sitúa en USD 3.33 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 7.09 /kilogramo, arrojando un margen absoluto de USD 3.76 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 112,91%, con respecto al precio de exportación de películas rígidas de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC clasificados en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarios de la República de Corea.

3.2 ANÁLISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACIÓN CAUSAL

3.2.1 Metodología para el análisis de daño importante y relación causal

La metodología para el análisis de daño está ampliamente desarrollada en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-215-21-62/D-215/190-01-63. El período de recopilación de datos para la determinación de la existencia de daño es de tres (3) años (2010, 2011 y primer semestre de 2012), teniendo en cuenta que la solicitud se recibió de conformidad el día 1 de febrero de 2013, durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

Los análisis se realizaron con cifras reales considerando como período de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping).

Para la presente investigación en la línea de producción de películas rígidas de PVC y conforme lo establece el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping - OMC y el artículo 19 del Decreto 2550 de 2010, es procedente la acumulación de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea.

3.2.2 Evolución del mercado colombiano de películas rígidas de PVC, clasificadas por la subpartida 3920.49.00.00

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas rígidas de PVC aumentó 3,10%.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea en 64.410 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario y mayores ventas de los productores nacionales no peticionarios. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales se redujeron en 29.704 kilos.

Comportamiento del CNA - Participaciones

El mercado colombiano de películas rígidas de PVC se ha caracterizado por una alta participación de las importaciones de los demás orígenes, registrando su más baja tasa de participación durante el segundo semestre de 2010, con respecto al periodo inmediatamente anterior.

Las importaciones investigadas aumentaron su participación de mercado en 12.09 puntos porcentuales, en el segundo semestre de 2010 con respecto al primer semestre del mismo año, caen 2.95 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011, al compararlo con el periodo inmediatamente anterior, comportamiento que se revierte en el segundo semestre de 2011 cuando crecen 5.35 puntos porcentuales. Luego, durante el periodo de la práctica del dumping dicha participación se reduce 3.35 puntos porcentuales.

Las importaciones de los demás orígenes disminuyeron su participación 13.13 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2010 al compararlo con el segundo semestre del mismo año, aumenta 3.55 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 y se reduce 2.43 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, comportamiento que continua durante el periodo de la práctica del dumping, al reducir su participación 0.09 puntos porcentuales.

La participación de las ventas del productor nacional peticionario se incrementa en 0.78 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, desciende 0.45 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011, cae 2.19 puntos porcentuales en el segundo semestre del mismo año. Por su parte, durante el primer semestre de 2012 aumenta 2.59 puntos porcentuales si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

Las ventas de los demás productores nacionales se incrementan 0.26 puntos porcentuales, al comparar el segundo semestre de 2010 con el primero del mismo año, se reduce 0.15 puntos porcentuales y 0.73 puntos porcentuales durante el primer y segundo semestre de 2011 respectivamente. Durante el periodo de la práctica del dumping, aumenta su participación 0.86 puntos porcentuales para ubicarse en la segunda tasa de participación más alta de todo el periodo analizado.

El comportamiento semestral del mercado de películas rígidas de PVC indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 1.68 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.75 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en 0.25 puntos porcentuales. Comportamiento contrario registran las importaciones de los demás orígenes al descender 2.67 puntos porcentuales.

3.2.3 Comportamiento de las importaciones

<u>Volumen de importaciones totales:</u> Las importaciones totales de películas rígidas de PVC, en general presentan tendencia creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012. Estas crecen un 32,30% entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, al pasar de 1.797.441 kilos a 2.377.927. Para el primer semestre de 2012, período de la práctica del dumping, presentan una disminución del 7,38% respecto al semestre inmediatamente anterior, al registrase 2.202.516 kilos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de películas rígidas de PVC, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un crecimiento de 3,78%, es decir un aumento en términos absolutos de 80.126 kilos.

Volumen de importaciones investigadas: Las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, presentan un comportamiento creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo ocurrido en el último semestre analizado. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 99,62%, es decir 436.035 kilos, al pasar de 437.689 kilos a 873.724. Su mayor crecimiento se dio en el segundo semestre de 2010, con un 80,70% al pasar de 437.689 kilos en el primer semestre de 2010 a 790.892. Durante los semestres siguientes se mantienen relativamente estables. En el primer semestre de 2012, disminuyen 5,34% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando 827.091 kilos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 103.138 kilos al pasar de 723.954 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 827.092, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 14,25%.

0.31

Las importaciones de películas rígidas de PVC originarias de la República de Corea, en general mostraron un comportamiento creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con crecimientos en los segundos semestres y descensos en los primeros. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011 crecieron 173,52%, lo que equivale en términos relativos a 175.264 kilos, al pasar de 101.006 kilos a 276.271. Para el primer semestre de 2012, presentan una disminución del 32,77% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando un volumen de 185.731kilos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC originarias de la República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 930 kilos al pasar de 184.802 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 185.732, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 0,50%.

Al analizar el volumen acumulado de las importaciones investigadas de origen República Popular China y República de Corea, se refleja de manera general un comportamiento variable con tendencia creciente, durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 113,48%, lo que equivale en términos relativos a 611.299 kilos, al pasar de 538.696 kilos a 1.149.995, con crecimientos en los segundos semestres y descensos en los primeros. Durante el primer semestre de 2012, periodo del dumping, disminuyen a 1.012.824 kilos, lo que significa un descenso de 11,93%, equivalente en términos absolutos a 137.171 kilo.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones investigadas de películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 104.068 kilos al pasar de 908.755 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.012.824, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 11,45%.

Al analizar el volumen acumulado de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, durante el periodo investigado, se observa una disminución, con excepción de lo ocurrido en el primer semestre de 2011 cuando crecen con respecto al semestre anterior. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, descienden 2,45%, lo que equivale en términos relativos a 30.814 kilos, al pasar de 1.258.746 kilos a 1.227.933. Durante el primer semestre de 2012, periodo del dumping, disminuyen a 1.189.692 kilos, lo que significa un descenso de 3,11%, equivalente en términos absolutos a 38.240 kilos.

Al comparar las importaciones de películas rígidas de PVC de los demás proveedores internacionales, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, pasan de 1.213.635 kilos durante el periodo referente a 1.189.692 en el periodo crítico, que corresponden a una disminución absoluta de 23.943 kilos y en términos relativos a una disminución del 1,97%, las cuales fueron desplazadas por los países investigados.

La República Popular China inicia con una participación de mercado en el primer semestre de 2010 de 24,35%, durante los siguientes tres semestres fluctuó entre 36,5% y 36,9% y para el primer semestre de 2012 logró una participación del 37,55%, mientras que la República de Corea durante todo el periodo objeto de análisis participa con tasas inferiores al 12%. En particular, durante los primeros semestres de cada año, su participación es más baja en relación con los segundos; para el período de la práctica del dumping (primer semestre de 2012), su participación fue de 8,43%.

La participación acumulada de los países investigados ha venido incrementando, sin embargo la participación de estos es menor en los primeros semestres de cada año, comparado con los semestres inmediatamente anteriores. Para el primer semestre de 2012 la participación de estas corresponde al 45,98%, experimentando una reducción de 2,38% en relación con el semestre anterior, atribuible a la pérdida de participación en el mercado de Corea durante ese semestre.

En relación con el total del volumen importado del período analizado, los países investigados tienen en promedio el 43,47% de participación; mientras que los demás países tienen el 56,53%.

Es importante resaltar que dentro del grupo de los demás países, Estados Unidos y Alemania ocupan el segundo y tercer puesto como proveedores de películas rígidas de PVC, entre China que ocupa el primer puesto y Corea que ocupa el cuarto, durante el periodo de análisis. Particularmente, en el primer semestre de 2012, Estados Unidos presentó una tasa de participación del 10,47% de las compras externas, en tanto que México participó con el 1.92%.

<u>Precio FOB de las importaciones totales:</u> El precio FOB de las importaciones totales de películas rigidas de PVC de manera general tiene comportamiento creciente durante el periodo investigado, con excepción de la caída presentada en el segundo semestre de 2010. Durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2011, crecen 18,70%, al pasar de 3,50 USD kilo a 3,63 USD kilo. Para el primer semestre de 2012, se incrementa 0,61% en relación con el semestre anterior, alcanzando 3,66 USD kilo.

Precio FOB de las importaciones investigadas: El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado presenta un comportamiento creciente. Pasa de 1,97 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 2,01 USD kilo en el segundo semestre de 2011, que corresponde a un incremento de 1,80%, es decir 0,04 USD kilo. La cotización más alta se registra en el primer semestre de 2011 con 2,09 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio desciende a 2,00 USD kilo, lo que significa una disminución del 0,5% en relación con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,0048 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 0,24%, al pasar de 2,0029 USD kilo en el periodo referente a 1,9981 USD kilo en el periodo del dumping.

Por su parte, el precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, de origen República de Corea, crece durante el periodo investigado. De 3,20 USD kilo en el primer semestre de 2010 pasa a 3,55 USD kilo en el segundo semestre de 2011, presentado un aumento de 11,05%, es decir 0,35 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio desciende a 3,25 USD kilo, lo que significa una disminución del 8,51% en relación con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un descenso de 0,16 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 4,83%, al pasar de 3,41 USD kilo en el periodo referente a 3,25 USD kilo en el periodo del dumping.

El análisis acumulado del precio FOB semestral promedio de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea, refleja que durante el periodo investigado, estos presentan comportamiento con tendencia creciente. Aumentan de 2,58 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 2,78 USD kilo en el segundo semestre de 2011, lo significa un incremento de 7,52%, es decir 0,19 USD kilo. En el primer semestre de 2012, se registra un precio de 2,62 USD kilo, equivalente a una disminución en de 5,62%, es decir 0,16 USD kilo en relación con el semestre anterior.

Al comparar en forma acumulada el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,08 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 3,13%, al pasar de 2,71 USD kilo en el periodo referente a 2,62 USD kilo en el periodo del dumping.

El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, durante el periodo investigado, presenta un comportamiento creciente. Pasa de 4,05 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 4,81 USD kilo en el segundo semestre de 2011, que corresponde a un incremento de 18,70%, es decir 0,76 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio aumenta a 4,87 USD kilo, lo que se traduce en un incremento 1,30%, es decir 0,06 USD kilo, en relación con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,47 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 10,64%, al pasar de 4,40 USD kilo en el periodo referente a 4,87 USD kilo en el periodo del dumping.

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo de análisis compiten con precios FOB inferiores, lo que genera diferencias a su favor al comparar el precio de dicho país con el de los demás proveedores internacionales y con los de República de Corea. Las diferencias más altas, con respecto los demás proveedores internacionales, se observan durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 con 58,25% y 58,99%, respectivamente.

Las importaciones originarias de la República de Corea durante el periodo investigado compiten con precios FOB inferiores a los de los demás proveedores internacionales, lo que genera diferencias a su favor al compararlo con dichos proveedores internacionales. En el segundo semestre de 2011 la diferencia fue de 26,21% y en el primer semestre de 2012 aumenta a 33,36%.

3.2.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

Volumen de inventario de producto terminado: En general el volumen de inventario final de películas rígidas de PVC, descendió en el periodo previo a las importaciones con dumping (primer semestre de 2010 y el segundo 2011), excepto por el incremento registrado en el primer semestre de 2011. Para el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping se presentó el segundo nivel más alto de acumulación de inventarios de todos los semestres analizados.

El volumen de inventario final de películas rígidas de PVC, en el primer semestre de 2012 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, aumentó en 12,07%.

Estos resultados muestran desempeño negativo del volumen de inventario final de películas rígidas de PVC en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Salarios reales mensuales: El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de películas rígidas de PVC, presentó comportamiento decreciente durante todo el periodo analizado. Particularmente durante el primer semestre de 2011 se registra la remuneración más baja de todo el periodo objeto de análisis.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 al segundo de 2011, se registra descenso del 6.01%.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Precio real implícito: El precio real implícito por kilo de películas rígidas de PVC presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, se destaca como el descenso más significativo el registrado en el primer semestre de 2011.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2012, con respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 el segundo de 2011, se redujo 13,67%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue de 3.17% en 2010, 3,73% en 2011 y 2.44% en 2012. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente: La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de películas rígidas de PVC, en general presentó comportamiento irregular entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

En particular, durante el segundo semestre de 2011 se presenta la tasa de participación más alta de las importaciones investigadas, con respecto al consumo nacional aparente, esto es un aumento de 5.35 puntos porcentuales con respecto al semestre inmediatamente anterior.

La participación de las importaciones investigadas en relación con el consumo nacional aparente en el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, crece 2.19 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en especial, durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de utilidad bruta: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presenta tendencia decreciente, así, a pesar que en el segundo semestre de 2010 se incrementó 0.25 puntos porcentuales a partir del primer semestre de 2011 y hasta el primero de 2012 mantuvo su tendencia decreciente, con caídas equivalentes a 1.86, 5.45, y 0.31 puntos porcentuales respectivamente.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta se redujo en 5.27 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

Margen de utilidad operacional: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres se pudo establecer que el margen de utilidad operacional presenta tendencia decreciente así, a pesar de haberse incrementado 0.25 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, se redujo constantemente desde el primer semestre de 2011 y hasta el primero de 2012 desciende 5.55, 5.45 y 2.65 puntos porcentuales respectivamente.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad operacional se redujo en 9.46 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011.

De acuerdo con la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

<u>Ingresos por ventas</u>: Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de películas rígidas de PVC del primer semestre de 2012 cayeron 1,0%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011.

La evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

<u>Utilidad bruta:</u> Como consecuencia del comportamiento de los ingresos por ventas, los resultados brutos del primer semestre de 2012 caen 14,76%, frente al promedio registrado en el período referente.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

<u>Utilidad operacional</u>: Los resultados operacionales del primer semestre de 2012 descienden 51,29% frente a la utilidad registrada en el promedio del período referente.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

3.3 RELACIÓN CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, en cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el No. 2 del artículo 26, establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Específicamente, este análisis se efectuó para los semestres de los años 2010, 2011 y primero 2012, período en el cual deberá determinarse si las importaciones han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que evidencien indicios de causar o amenazar con causar daño importante a la rama de producción nacional. Durante la investigación, la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

En el análisis realizado para evaluar el mérito de la apertura de la investigación, se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, en un margen relativo de 157,44 % y para el caso de la República de Corea en un margen relativo de 112,91%.

RESOLUCION NÚMERO

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas rígidas de PVC creció 3,10%.

Este incremento se explica el aumento de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea en 64.410 kilos, al igual que mayores ventas del productor nacional peticionario y de los productores nacionales no peticionarios. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales se redujeron en 29.704 kilos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 103.138 kilos al pasar de 723.954 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 827.092, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 14,25%.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 930 kilos al pasar de 184.802 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 185.732, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 0,50%.

Para la presente investigación en la línea de producción de películas rígidas de PVC y conforme lo establece el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping - OMC y el artículo 19 del Decreto 2550 de 2010, es procedente la acumulación de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea.

En este sentido el análisis acumulado de las importaciones investigadas, de origen República Popular China y República de Corea, se refleja de manera general un comportamiento variable con tendencia creciente, durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 113,48%, lo que equivale en términos relativos a 611.299 kilos, al pasar de 538.696 kilos a 1.149.995, con crecimientos en los segundos semestres y descensos en los primeros. Durante el primer semestre de 2012, período del dumping, disminuyen a 1.012.824 kilos, lo que significa un descenso de 11,93%, equivalente en términos absolutos a 137.171 kilo.

Al comparar las importaciones de películas rígidas de PVC de los demás proveedores internacionales, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, pasan de 1.213.635 kilos durante el periodo referente a 1.189.692 en el periodo crítico, que corresponden a una disminución absoluta de 23.943 kilos y en términos relativos a una disminución del 1,97%, las cuales fueron desplazadas por los países investigados.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,0048 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 0,24%, al pasar de 2,0029 USD kilo en el periodo referente a 1,9981 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un descenso de 0,16 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 4.83%, al pasar de 3.41 USD kilo en el periodo referente a 3.25 USD kilo en el periodo del

Al comparar en forma acumulada el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,08 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 3,13%, al pasar de 2,71 USD kilo en el periodo referente a 2.62 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,47 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 10,64%, al pasar de 4,40 USD kilo en el periodo referente a 4,87 USD kilo en el periodo del dumping.

El análisis del mercado nacional de películas rígidas de PVC muestra que en el segundo semestre de 2010, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumentó 12.09 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios que aumentaron 0.78 puntos porcentuales y en menor medida de las ventas de los productores nacionales no peticionarios las cuales crecieron 0.26 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes caveron 13.13 puntos porcentuales.

En el primer semestre de 2011, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones de los demás orígenes aumento 3.55 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las ventas de los demás productores caen 0.15 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.45 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 2.95 puntos porcentuales.

Durante el segundo semestre de 2011, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumento 5.35 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores caen 0.73 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 2.19 puntos porcentuales y las importaciones de los demás orígenes en 2.43 puntos porcentuales.

En el primer semestre de 2012, con respecto al segundo de 2011, la participación de las ventas del productor nacional peticionario aumentó 2.59 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios en 0.86 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes descienden 0.09 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 3.37 puntos porcentuales.

El comportamiento semestral del mercado de películas rígidas de PVC indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 1.68 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.74 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en 0.25 puntos porcentuales. Comportamiento contrario registran las importaciones de los demás orígenes al descender 2.67 puntos porcentuales.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas y financieras del informe técnico de apertura a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de películas rígidas de PVC se encontraron indicios de daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales, precio real implícito, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

4. CONCLUSION GENERAL

Los análisis realizados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada por la empresa peticionaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Decreto 2550 de 2010, muestran indicios suficientes de la práctica de dumping en importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y la República de Corea, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, indicios de daño importante en algunos de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional representativa e indicios de la relación causal entre el comportamiento de las importaciones investigadas a precios de dumping y los indicios de daño importante que registra la rama de la producción nacional.

Estos elementos justifican el inicio de una investigación administrativa para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional del supuesto dumping; lo anterior, sin perjuicio que durante las siguientes etapas de la investigación se acopie mayor información relativa al dumping, volumen de importaciones, variables económicas y financieras, correspondientes al segundo semestre de 2012, que permita profundizar en los análisis de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de películas flexibles de PVC clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de películas rígidas de PVC clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China y la República de Corea.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar, mediante aviso publicado por una sola vez en el Diario Oficial, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos de los productos en cuestión, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar la presente investigación. Igualmente, permitir a las personas que tengan interés, obtener los mismos cuestionarios en el sitio Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (www.mincomercio.gov.co) o en el Despacho de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a los exportadores, los productores nacionales y extranjeros, los importadores conocidos y demás partes que puedan tener interés en la investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2550 de 2010.

ARTÍCULO SEXTO: Permitir a las partes interesadas el acceso a las pruebas y documentos no confidenciales aportados a la investigación, así como a las demás piezas procesales que se alleguen en el curso de la presente investigación, con el fin de brindar plena oportunidad de debatir las pruebas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los 8 MAR. 2013

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA